

DECRETO

Expediente nº: 1321/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe del Servicio de fecha 10 de noviembre de 2025 y con CSV 72HXS22LWJPQYWATDYW2EGJ4T

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4470 de 10 de noviembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de noviembre de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La concesión de la subvención consignada nominativamente en el Presupuesto de 2025 a favor de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), *es conforme* a Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, al Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, a la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, al Plan Estratégico de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (2024-2027) aprobado mediante Decreto de Presidencia 2023-2527 de fecha 15 /09/2023 y sus diferentes modificaciones, así como al resto de la normativa vigente en nuestro ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de la subvención consignada nominativamente en el Presupuesto de 2025 a favor de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), al objeto de colaborar por importe de 30.000 euros en la financiación de parte los gastos de organización del proyecto “Provincia de Zaragoza: Destino Gastronómico”, año 2025, cuyo coste total asciende a 203.556,87 (Nº Marginal 408000, Nº ordinal 014).

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), el importe de **30.000 €** al objeto de colaborar en los gastos destinados a la organización del proyecto “Provincia de Zaragoza: Destino Gastronómico”, año 2025. En concreto la subvención de Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 30.000 euros, se destinará a los gastos que se relacionan como “ Anexo Gastos 2025”.



CUARTO.- Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 32100/43200/4890100 del Presupuesto vigente (RC 2025004022), por importe de 30.000 euros.

QUINTO.- Para que la concesión directa de subvención sea efectiva, HORECA deberá aceptar la subvención, en el plazo máximo de **quince días hábiles** desde su notificación de conformidad con el artículo 29.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones . Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma.

SEXTO.- La Diputación Provincial hará efectiva su subvención a la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), por importe de 30.000 euros, mediante la presentación de la siguiente documentación con fecha límite **1 de diciembre de 2025**.

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos suscrita por el Presidente.
2. Certificado expedido por el Secretario la Asociación acreditativo de los siguientes extremos:
 - Que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención, es decir que ha sido realizada la actividad que determinó el otorgamiento de la subvención.
 - Justificación de la totalidad de los gastos de la actuación por importe de 203.556,87 euros debidamente relacionados, y desglosados con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión (a partir del 1 de enero de 2025) y fecha de pago dentro del plazo de justificación (01/12/2025).
 - Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la totalidad de la actividad con indicación del importe y su procedencia. La subvención a conceder es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda percibir para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o entes públicos o privados.
 - El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.
3. Adjuntar facturas y nóminas emitidas a partir del 1 de enero de 2025 imputables a la subvención concedida por parte de Diputación y documentación acreditativa del pago.

De conformidad con el artículo 34 de la ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en el presente Dictamen.



4. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, y certificado de no tener deudas con la Comunidad Autónoma de Aragón, caso de haber caducado (seis meses de vigencia).

5. Relación detallada de otros ingresos, recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación del importe y su procedencia. La subvención a conceder es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda percibir para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o entes públicos o privados, si bien es incompatible con la percepción de una subvención en concurrencia competitiva para el mismo objeto y conceptos subvencionados por Diputación Provincial de Zaragoza en el ejercicio 2025.

El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

SEPTIMO.- Se considera debidamente justificada la subvención si cumple con las actividades planificadas y esta justificado correctamente la totalidad del presupuesto de gastos. En caso de no justificar el presupuesto total se disminuirá proporcionalmente la subvención.

OCTAVO.- En el caso de no cumplir con la obligación de la publicidad a la concesión de la subvención, se le dará un plazo de quince días para su subsanación. En el caso de no ser posible su subsanación, se le aplicará el reintegro del 10% de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 37.2 en concordancia con el artículo 17.3 n) de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO- La referida subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos cuya suma total no puede superar en ningún caso el coste de la actividad subvencionada. En cumplimiento del artículo 26.5 de la Ley de Subvenciones de Aragón, HORECA no percibe una subvención en concurrencia competitiva para el mismo objeto o actividades accesorias del mismo por parte de Diputación Provincial de Zaragoza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO GASTOS 2025

Premios HORECA XXVI Certamen Gastronómico		
CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Gabinete de comunicación y dinamización de redes sociales	2.500 €	
Coordinación de la acción de promoción Premios Horeca XXVI: - Envío de circulares informativas - Gestión de inscripciones Gestión de visitas a establecimientos para fotografías recetario - Gestión y corrección de recetas - Corrección de menus web - Envío de Notas de Prensa (.../...)	10.700 €	Gastos de personal de HORECA, que participan en la gestión del proyecto: - Daniel López (25% de su coste salarial durante un periodo de tres meses). - Carlos Torrea (30% de su coste salarial durante un periodo de tres meses). - Esther Barrera (20% de su coste salarial durante un periodo de tres meses). - Ana C. Bujeda (25% de su coste salarial por un periodo de tres meses). - Carlos Cacheda (20% de su coste salarial por un periodo de tres meses). - Raquel Barriendo (25% de su coste salarial por un periodo de tres meses)
TOTAL GASTO	13.725,00 € (IVA incluido)	IMPORTE FACTURAS 2.500 € (525,00 € IVA) TOTAL 3.025 €. COSTE PERSONAL 10.700,00 €
GASTROPASIÓN 2025		
	IMPORTE	OBSERVACIONES
Coordinación y gestión diseño gráfico, creatividad y adaptación de medios. Atención a prensa y gestión de noticias en medios de comunicación. (Cartelería, Cuña campaña radio, Piezas para campaña redes sociales, Notas de Prensa)...	700 €	
Coordinación de la acción de promoción de GastroPasión 2025: - Envío circulares informativas - Gestión de inscripciones - Contratación inserciones publicitarias. - Gestión y corrección Web...	5.000 €	Gastos de personal de HORECA, que participan en la gestión del proyecto: - Daniel López (20% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Carlos Torrea (25% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Esther Barrera (15% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Ana C. Bujeda (15% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Carlos Cacheda (15% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Raquel Barriendo (15% de su coste salarial durante un periodo de dos meses).



TOTAL GASTO	5,847,00 € (IVA incluido)	IMPORTE FACTURAS 700 € (147,00 € IVA) COSTE PERSONAL 5.000 €
GASTROTAPAS 2025		
CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Coordinación de la acción de promoción de GastroTapas 2025: <ul style="list-style-type: none"> - Realización y envío de circulares informativas - Gestión de inscripciones - Contratación de inserciones publicitarias en medios de comunicación - Diseño y coordinación de rutas - Gestión Web 	4.100 €	Gastos de personal de HORECA, que participan en la gestión del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Daniel López (35% de su coste salarial durante un periodo de un mes). - Carlos Torrea (40% de su coste salarial durante un periodo de un mes). - Esther Barrera (30% de su coste salarial durante un periodo de un mes). - Ana C. Bujeda (25% de su coste salarial durante un periodo de un mes). - Carlos Cacheda (25% de su coste salarial durante un periodo de un mes) - Raquel Barriendo (25% de su coste salarial durante un periodo de un mes)
Gabinete de comunicación y dinamización en las redes sociales (diseño de estrategia, plan de medios, realización, atención a prensa, gestión de RRSS y noticias en medios de comunicación...)	1,580 €	
TOTAL GASTO	6.011,80 € (IVA incluido)	IMPORTE FACTURAS 1.580 (331.80 € IVA) COSTE PERSONAL 4.100 €
PilarGastroweek 2025		
CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Coordinación y gestión campaña de promoción en RRSS y de diseño gráfico, creatividad y adaptación a medios.	990 €	
Coordinación de la acción de promoción de Pilar Gastro Week 2025: <ul style="list-style-type: none"> - Realización y envío de circulares informativas - Gestión de inscripciones - Contratación de inserciones publicitarias en medios de comunicación - Diseño y coordinación de rutas - Gestión Web 		Gastos de personal de HORECA, que participan en la gestión del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Daniel López (15% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Carlos Torrea (20% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Esther Barrera (15% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Ana C. Bujeda (10% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Carlos Cacheda (10% de su coste salarial durante un periodo de dos meses). - Raquel Barriendo (10% de su coste salarial durante un periodo de dos meses).



TOTAL GASTO	4.497,90€ (IVA incluido)	IMPORTE FACTURAS 990 € (207,90 € IVA) COSTE PERSONAL 3.300 €
<u>TOTAL GASTO DE LAS ACTUACIONES</u>	<u>30.081,70 €</u>	

